



SEGOVIA

INTERVENCION

Expediente: 001385/2017-GENERAL

ASUNTO.- ADENDA CONVENIO COLABORACION CON ASOCIACION DE VECINOS SANTA TERESA-PUENTE HIERRO

IMPORTE.- 2.500,00 Euros.

RC.- 51025, 51026

I N F O R M E

Vista la propuesta de la Concejalía delegada de Participación Ciudadana, de fecha 11 de diciembre actual, por la que se propone una Adenda al convenio de colaboración celebrado con fecha 15 de septiembre de 2017 con la Asociación de Vecinos Santa Teresa-Puente Hierro, donde se concede una subvención económica para colaborar en el pago de los gastos anuales de mantenimiento del local, por importe de 2.500,00 €.

Esta Intervención informa,

1º.- La Adenda al convenio epigrafiado, reúne los requisitos exigidos en la Base 30ª.2 y 43.1 de las de Ejecución del vigente Presupuesto.

2º.- La propuesta que nos ocupa contempla una aportación económica a la Asociación de Vecinos Santa Teresa-Puente Hierro por un importe total de 2.500,00 euros, que sería imputable a las anualidades 2017 y 2018, según detalle:

- Anualidad 2017	500,00 €
- Anualidad 2018	2.000,00 €

Total ...	2.500,00 €
-----------	------------

En relación con dicho gasto deben realizarse las siguientes precisiones:

a) Su importe total no supera el 10 por 100 de recursos ordinarios del vigente Presupuesto Municipal, que ascienden a 59.204.298,00 €, a que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Las Anualidades no superan los límites a que se refiere el artículo 174, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, aprobatorio del texto refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EJERCICIO	CRÉDITO	LIMITE	IMPORTE	ANUALIDAD
2017	96.000,00 €	100%	96.000,00 €	500,00 €
2018	-----	70%	67.200,00 €	2.000,00 €
TOTAL.....				2.500,00 €

Código de identificación único 11343305255035633771

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código

11343305255035633771 en <https://sede.segovia.es/validacion>



COMPROMISOS ADQUIRIDOS	COMPROMISO PROPUESTO	LIMITE	SALDO
2018 8.150,00 €	2.000,00 €	67.200,00 €	57.050,00 €

3º- La competencia para aprobar la Adenda corresponde a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de la Base 30ª.3 del vigente Presupuesto.

4º - Que existe crédito suficiente, adecuado y disponible en la aplicación "92401.48300 – Aportaciones a otras Entidades Privadas" del vigente presupuesto municipal, para la aportación económica de 2017.

5º - Que deberá remitirse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información requerida en el artº 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de Reforma Administrativa.

En Segovia,

SEGOVIA, 13/12/2017

Este documento está firmado digitalmente,
según se indica en el pie de página

INTERVENTOR GENERAL
LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ

PARTICIPACION CIUDADANA.-

Código de identificación único 11343305255035633771

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código

11343305255035633771 en <https://sede.segovia.es/validacion>